

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 3 de octubre de 2023 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico superior de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna.*

Advertido error en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 195, de 13 de octubre de 2023, procede realizar la siguiente corrección:

En el título de la resolución, donde dice:

«RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2023 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico superior de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna».

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2023 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a superior de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, grupo I, por el turno de acceso libre, vacante en la plantilla de personal laboral».

En el primer párrafo, donde dice:

«Mediante Resolución rectoral de 25 de abril de 2023, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* de 9 de mayo de 2023, se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico superior de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna, y mediante Resolución rectoral de 2 de junio de 2023 (DOG de 14 de junio) se nombra el tribunal calificador de dichas pruebas selectivas».

Debe decir:

«Mediante la Resolución rectoral de 1 de diciembre de 2021, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* de 17 de diciembre de 2023, se convocan pruebas selectivas para cubrir una



plaza de la categoría profesional de técnico/a superior de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, grupo I, por el turno de acceso libre, vacante en la plantilla de personal laboral. En el anexo III de la resolución se nombra al tribunal».

En el segundo párrafo, donde dice:

«En la base 5.5 de la Resolución de 25 de abril se dispone».

Debe decir:

«En la base 5.5 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021 se dispone».

